



“Año del Dialogo y la Reconstrucción Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 00018-2018-MDB-S.

Bellavista (Sullana), 14 marzo de 2018.-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 00006-2018, realizada el 13 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 030-2018-A.CONTA/MDB/S, de fecha 13 Marzo del 2018, el jefe de la unidad de Contabilidad, CPC. Jámblico Onofre Zapata Aguilar, alcanza los Estados Financieros correspondientes al año fiscal 2017, así como la información Financiera Presupuestal y Complementaria del cierre del año contable 2017, a fin de que sea aprobado ante el Pleno del Concejo;

Que, de conformidad con el Artículo 9º numeral 11, inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°: 27972, el Pleno del Concejo, por el voto Unánime.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, los **Estados Financieros y Presupuestales del Año Fiscal - 2017 de la Municipalidad distrital de Bellavista – Sullana**, de conformidad con el Informe N° 030-2018-A.CONTA/MDB/S, de fecha 13 Marzo del 2018, los mismos que forman parte integral del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

SEGUNDO.- Remitir, la información antes aprobada a los organismos correspondientes.

TERCERO.- Hacer de conocimiento a las áreas de Administración y contabilidad para el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Regístrase, Comuníquese y Archívese.